

Introducción

Número de becas: 1

Vicerrectorado: Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Divulgación Científica

Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración

Beca de colaboración para el aprendizaje en comunicación y difusión en actividades emprendedoras y de innovación para el estudiantado.

1. Objetivos y beneficio que la beca aporta al estudiante

Formarse a través de las acciones de apoyo al estudiantado en el conocimiento de los principales recursos en marketing para la difusión de actividades relacionadas con emprendimiento e innovación y otros programas de apoyo impulsados por el Vicerrectorado.

2. Actividades

Acciones mediante las cuales se conseguirán los objetivos:

Estudio, seguimiento y evaluación de las diversas actividades relacionadas con el emprendimiento y la innovación.

Entrenamiento y aprendizaje de aspectos relacionados con el marketing para la creación de empresas e innovación.

Conocimiento y uso de los canales de comunicación ya existentes (web, redes sociales, etc.).

Exploración y análisis de la recogida de datos y de los informes sobre programas relacionados con el emprendimiento y la innovación.

3. Características de la beca

Duración prevista: durante 7 meses. con posibilidad de prórroga.

El plazo máximo del periodo inicial de la beca será hasta el 31 de julio del año en curso.

Dedicación : 20 horas semanales.

Dotación económica: 440 euros mensuales, a los cuales se le aplicarán las retenciones que procedan, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes y de la cotización a la Seguridad Social. Partida: 928107 / EMP_INNOVACIÓ I EMPRENEDORIA / 541-A / 1I201 / 06I / 00000

Tutor/a: María Luisa Flor Peris.

4. Requisitos de las personas aspirantes

Los candidatos tendrán que ajustarse a los Criterios para convocar becas de colaboración para el estudiantado de la Universitat Jaume I (<http://www.uji.es/serveis/sgde/base/actual/procesos/beques/altres/couji/convoca/>), además de cumplir el apartado 3.1.

Ser estudiantado de grado o máster de cualquier titulación de la UJI.

5. Baremación

Expediente académico: hasta 2 puntos.

Conocimientos / Experiencia en temas relacionados con la beca: hasta 2 puntos.

Entrevista personal: hasta 1 puntos.

Conocimientos de lenguas extranjeras: hasta 2 puntos.

Conocimientos de las lenguas oficiales de la UJI: hasta 1 puntos.

6. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

El impreso de solicitud se ha de presentar en el Registro General de la Universidad Jaume I, o por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el código de registro 20451

Documentación a aportar:

- a) El estudiante de intercambio ha de presentar una fotocopia del Número de Identidad Extranjera (NIE)
- b) Curriculum vitae, en el que se especifique el nivel de formación y experiencia, acompañado necesariamente de la oportuna documentación acreditativa de los méritos alegados.
- c) Cualquier otra información que la persona interesada considere oportuna aportar, siempre acreditada documentalmente o pueda ser requerida por la convocatoria correspondiente.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, se hará pública en el Tablón de Anuncios Oficial (TAO) de la Universitat Jaume I, resolución por la que se requerirá a la persona interesada para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. Composición de la comisión de valoración

La comisión estará integrada por los siguientes miembros:

Presidencia:

María del Carmen Pastor Verchili Vicerrectora de Estudiantado y Vida Saludable

Secretaría:

María Teresa Doñate Miguel Miembro del Negociado de Becas

Vocales:

Alejandro Sanz Sobrino Portavoz Consejo del Estudiantado

María Luisa Flor Peris Tutor/ Tutora de la beca

José David Cabedo Semper Responsable del órgano convocante de la beca

8. Resolución

La resolución de la vicerrectora de Estudiantado y Compromiso Social, a efectos de notificación, se publicará en el tablón de anuncios oficial <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/?pCategoria=4>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante lo anterior, contra esta resolución los interesados pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 112.1 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

Por delegación (Resolución 24.05.2022, DOGV 9349, 27.05.2022), la vicerrectora de Estudiantado y Vida Saludable

María del Carmen Pastor Verchili

Castellón de la Plana, 22 de diciembre de 2022